



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NATALIA MONTEALEGRE PINTO
DEMANDADO:	JOSE ELADIO BUELVAS
RADICACION:	910013184001-2004-00200-00.

Leticia (Amazonas), dos (02) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

- 1.-Sírvasse allegar de manera legible el registro civil de nacimiento aportado.
- 2.-Deberá informar dirección de notificación y/o correo electrónico de los alimentarios para efectos de la notificación. Si se tiene conocimiento de los correos electrónicos, deberá remitir copia de la solicitud de disminución y allegar constancia de su envío.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 03 DE DICIEMBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.